

COMISION ECONOMICA PERMANENTE ECUATORIANO-PERUANO

ACTA FINAL DE LA VI REUNION DEL GRUPO MIXTO DE COMERCIO Y DE LA IV
REUNION DEL GRUPO MIXTO DE TRANSITO

En la ciudad de Machala, Ecuador, del 12 al 22 de Noviembre de 1.980, se celebraron, en la Sala de Reuniones del Consejo Provincial de El Oro, la VI Reunión del Grupo Mixto de Comercio y la IV Reunión del Grupo Mixto de Tránsito de la Comisión Económica Permanente Ecuatoriano-Peruano.

Las Delegaciones participantes en las referidas reuniones estuvieron presididas por el Ministro José Pablo Morán Val y por el Consejero Edgar Toral C., Director de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y Director de Mercados Comunes e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, respectivamente.

En la sesión plenaria inaugural estuvieron presentes el Honorable Señor don Bolívar Minuche Jara, Gobernador de la Provincia de El Oro, y el Honorable Señor Ing. Errol Cartwright B., Alcalde de Machala. el Señor Minuche Jara pronunció palabras de bienvenida a las Delegaciones participantes y las exhortó a renovar los esfuerzos en procura del incremento de las relaciones económicas bilaterales en favor del proceso de Integración Fronteriza en que se encuentran empeñados los dos países.

Por su parte el Presidente de la Delegación Peruana pronunció palabras de agradecimiento por la cálida recepción de que había sido objeto su Delegación, y coincidiendo con lo expresado por el Señor Gobernador de la Provincia de El Oro reiteró su firme deseo de colaborar en los esfuerzos conjuntos para el desarrollo de los territorios integrantes de la Zona de Integración Fronteriza, recalcando que ello constituía y se enmarcaba dentro del espíritu de integración y cooperación latinoamericana que anima a los dos países.

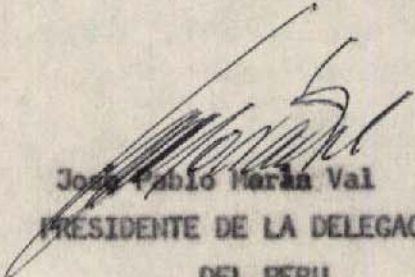
A continuación el Señor Gobernador de la Provincia de El Oro declaró inaugurada las reuniones, procediéndose a la instalación de los Grupos Mixtos de Comercio y Tránsito, los cuales procedieron a trasladarse a los salones en que celebrarían sus sesiones.

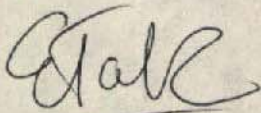
Handwritten signature and initials in the left margin.

El Presidente de la reunión propuso que los Grupos Mixtos de sarrollaran sus trabajos en base a agendas que deberían ser confec_ cionadas tomándose como referencia los acuerdos y recomendaciones a probados en las últimas reuniones de los mismos. Asimismo propuso - que los trabajos de los dos Grupos constaran en documentos que se _ rían aprobados en una sesión plenaria a celebrarse al término de la reunión.

Dichos documentos, y sus correspondientes anexos, recogen la labor realizada por cada uno de los Grupos, exponiendo las concor _ dancias y los planteamientos de cada Delegación, y constituyen par _ te integrante de la presente Acta.

Luego de un cuarto intermedio se procedió a la ceremonia de- suscripción de los respectivos informes y de la presente Acta, cere _ monia que contó con la presencia del Señor Gobernador de la Provin _ cia de El Oro, y del Alcalde de Machala, correspondiéndole al Señor Hinuche Jara clausurar las reuniones de los Grupos Mixtos de Comer _ cio y Tránsito, oportunidad en la que, correspondiendo a las pala _ bras de agradecimiento formuladas por el Presidente de la Delega _ ción peruana por el apoyo, colaboración, manifestaciones de simpa _ tía y facilidades que había recibido su Deleación, expresó su sa _ tisfacción por los resultados de los trabajos realizados, renovando su confianza en haber contribuido de manera eficaz a un proceso pe _ ruano-ecuatoriano que redundará en beneficio del estrechamiento de las relaciones de los dos Países y en favor del desarrollo socio-e _ conómico de los territorios involucrados en el mismo.


José Pablo Herán Val
PRESIDENTE DE LA DELEGACION
DEL PERU


Edgar Toral C.
PRESIDENTE DE LA DELEGACION
DEL ECUADOR

COMISION ECONOMICA PERMANENTE
PERUANO - ECUATORIANA

ACTA FINAL DE LA SEXTA REUNION DEL GRUPO MIXTO DE COMERCIO

I.- INTRODUCCION.

De conformidad con lo resuelto por los Gobiernos del Ecuador y del Perú, se reunió en la ciudad de Machala, del 19 al 21 de Noviembre de 1.980, el Grupo Mixto de Comercio para tratar los asuntos contenidos en la Agenda que fué aprobada en esa oportunidad.

II.- CONFORMACION DEL GRUPO MIXTO

Los Gobiernos del Ecuador y del Perú acreditaron a esta reunión los siguientes representantes:

1.- DELEGACION DEL ECUADOR

- Econ. Carlos Pazmiño
 Presidente de la Delegación
 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración
- Dr. Alfonso López
 Ministerio de Relaciones Exteriores
- Lcdo. Neptalí Méndez
 Ministerio de Finanzas
- Señor Pedro Piedra
 Banco Central del Ecuador

2.- DELEGACION DEL PERU

- Econ. Ricardo Tasayco Montoya
 Presidente de la Delegación
 Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio
- Ing. Juan Arroyo Correa
 Dirección Regional de Industria, Comercio, Turismo e Integración del ORDENORTE
- Econ. Gerardo Prado Apaza
 Consejero Comercial del Perú en el Ecuador

- Econ. Elías Aguirre Mena
Dirección Regional de Industria, Comercio, Turismo
e Integración del ORDENORTE
- Econ. Francisco Vélez Vélez
Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio
- Econ. Ricardo Llaque Godard
Banco Central de Reserva del Perú
- Econ. Nicasio Arriola Núñez
Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio
- Lcdo. Alfredo Castro Pérez-Canetto
Ministerio de Relaciones Exteriores

III.- AGENDA DE TRABAJO

- 1.- Evaluación de las Ferias de Integración Fronteriza
- 2.- Estado de las Reformas al Convenio y Reglamento de Ferias de Integración Fronteriza.
- 3.- Consideraciones sobre la Lista de Productos que no son materia de exhibición y venta en las Ferias.
- 4.- Normas de Control Aduanero y Fianzas
- 5.- Plan de Difusión
- 6.- Empresa Promotora de Proyectos
- 7.- Comités Binacionales de Tránsito y Comercio
- 8.- Asuntos Varios

IV.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Grupo acordó que la Presidencia de la mesa corra a cargo del señor Econ. Carlos Pazmiño, Presidente de la Delegación Ecuatoriana.

Luego de las deliberaciones consiguientes sobre los puntos de la Agenda aprobada, se llegaron a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1.- EVALUACION DE LAS FERIAS DE INTEGRACION FRONTERIZA

Al considerar este punto, el Grupo Mixto de Comercio estimó conveniente recomendar a la Comisión que, conforme al procedimiento utilizado en ocasiones anteriores, las reuniones del Grupo se lleven a cabo coincidiendo con la realización de las Ferias de Integración Fronteriza, lo cual permitirá tener una idea clara del desarrollo de estos eventos.

Por otra parte, se concordó en la necesidad de que, con posterioridad al evento, los Organismos pertinentes efectúen una evaluación del desarrollo y funcionamiento de las Ferias, que será puesto en conocimiento de los Grupos Nacionales de Comercio.

La Delegación Peruana hizo entrega de un documento que sintetiza la evaluación de la Feria de Integración Fronteriza realizada en la ciudad de Piura, entre el 22 de Julio y el 5 de Agosto de 1.979, el mismo que figura como Anexo No.1.

2.- ESTADO DE LAS REFORMAS AL CONVENIO Y REGLAMENTO DE FERIAS DE INTEGRACION FRONTERIZA

El Grupo revisó las reformas al Convenio y Reglamento de Ferias de Integración Fronteriza, aprobadas en la IV Reunión de la Comisión efectuada en el mes de Abril de 1.977 y acordó recomendar su ratificación.

Adicionalmente, en vista de la incongruencia existente entre los Artículos 6 del Convenio y 16 del Reglamento, acordó recomendar a la Comisión considere la posibilidad de reformar el Artículo 6 del Convenio, en los términos que constan en el Anexo No. 2.

3.- CONSIDERACIONES SOBRE LA LISTA DE PRODUCTOS QUE NO SON MATERIA DE EXHIBICION Y VENTA EN LAS FERIAS

Se tomó conocimiento de la Lista vigente de productos - cuya internación está prohibida, la misma que fuera aprobada en la IV Reunión Ordinaria de la Comisión. En vista de que - en ese entonces al presente la realidad de la Zona de Integración Fronteriza ha variado y esta nómina de productos ya no - está acorde con las condiciones actuales, el Grupo recomienda a las respectivas Subcomisiones Nacionales efectuar los estudios necesarios tendientes a su adecuación.

4.- NORMAS DE CONTROL ADUANERO Y FIANZAS

El Grupo consideró pertinente recomendar a las Autoridades competentes que presenten las mayores facilidades a los - expositores de ambas partes que concurren a las Ferias Fronterizas de Integración. En este sentido el Grupo consideró que es necesario aliviar los controles que se efectúan en ambos - países. La Delegación del Perú requirió a la Delegación del Ecuador que gestione ante la Autoridad Competente de su País la reconsideración del requisito de afianzamiento para las - mercaderías que introducen los expositores peruanos.

Así mismo se recomienda se brinden facilidades para el - ingreso de aquellas personas que desean concurrir a esas Ferias en calidad de turistas o comerciantes.

5.- PLAN DE DIFUSION

El Grupo Mixto de Comercio, sobre la base de las consideraciones expuestas, dejó establecido que la aplicación del - Plan de Difusión, aprobado en la V Reunión del Grupo Mixto de Comercio, requiere de la ratificación previa de las reformas aprobadas al Convenio y Reglamento sobre el Régimen Uniforme de Ferias de Integración Fronteriza.

Sin embargo, se consideró necesario que en tanto esas reformas

sean ratificadas, los Gobiernos de los dos países, a través de los Organismos competentes de cada País, procedan a efectuar una adecuada difusión tanto de la realización del evento, así como de las normas establecidas en el Convenio y Reglamento vigentes.

6.- EMPRESA PROMOTORA DE PROYECTOS

Al considerarse este tema, el Grupo acordó adoptar el criterio de que ambas Partes renovaran sus gestiones ante la CAF a fin de lograr la participación de este Organismo en la elaboración de los Estatutos de la Empresa Promotora de Proyectos Industriales en la próxima Reunión de la Comisión.

En esa oportunidad se presentarán los ante-proyectos de Estatutos elaborados por cada uno de los Gobiernos, al efecto de que en el seno de la Comisión se tome una decisión al respecto.

La Delegación del Perú estimó conveniente dejar constancia en esta Acta que es necesario recomendar a la Comisión que transmita al Grupo Mixto de Programación su interés en la pronta conclusión del diagnóstico de la Zona de Integración Fronteriza, por considerarlo de utilidad para las tareas que desarrollará la Empresa Promotora de Proyectos Industriales.

La Delegación del Ecuador dejó constancia de que considera conveniente que el tratamiento de este tema continúe en el seno del Grupo Mixto de Comercio.

7.- COMITES BINACIONALES DE TRANSITO Y COMERCIO

El Grupo Mixto de Comercio conoció el tratamiento que a esta materia le brindó el Grupo Mixto de Tránsito y expresó su conformidad con los términos que constan en el Acta Final de la IV Reunión de dicho Grupo.

8.- ASUNTOS VARIOS

La Delegación Peruana informó que la Dirección de Integración de la Dirección Regional de Industria, Turismo e Integración de ORDENORTE está encargada del estudio y análisis de la problemática presentada en el ámbito de la Integración Fronteriza Peruana - Ecuatoriana y viene procesando la información sobre el flujo de tránsito de personas y vehículos, así como lo relacionado con la utilización de los Salvoconductos y controles en el sector peruano.

La Delegación del Ecuador manifestó que al momento no existe un organismo específico que se encargue del procesamiento y análisis de esta información, pero que el intercambio de informaciones podría efectuarse en el ámbito del Grupo Mixto de Tránsito.

V.- CONSTANCIA ESPECIAL

En la reunión de clausura, el Presidente de la Delegación Peruana expresó su reconocimiento por la hospitalaria recepción de que había sido objeto su delegación, manifestando su complacencia por los éxitos logrados en la reunión, así como por la forma armoniosa en que ésta se llevó a cabo. Felicitó al señor Presidente de la Reunión por la forma hábil y tinsa con que condujo los debates.

Por su parte, el Presidente de la Delegación Ecuatoriana agradeció las palabras del Presidente de la Delegación Peruana y expresó su satisfacción por los logros conseguidos y por el amplio espíritu de camaradería que reinó en la reunión y, al propio tiempo hizo votos por el permanente perfeccionamiento de la Integración Fronteriza Ecuatoriano - Peruana.

Una vez dada lectura la presente Acta los Presidentes de las dos Delegaciones procedieron a suscribirla en la ciudad de Machala a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

POR LA DELEGACION DEL ECUADOR

Econ. Carlos Pazmiño
COORDINADOR

POR LA DELEGACION DEL PERU

Econ. Ricardo Tasayco M.
COORDINADOR



CONCLUSIONES

- El monto global de las ventas estimada en la VII Feria de Integración Fronteriza Peruano-Ecuatoriana asciende a la suma de S/. 86'878,000, correspondiendo S/. 69'186,000 a ventas realizadas por comerciantes peruanos (79.64 %) y S/. 17'690,000. las realizadas por comerciantes ecuatorianos cifra que representa el (20.36 %) de las ventas globales. (Plura)
- Mayor participación de comerciantes peruanos (174) frente a una menor participación de comerciantes ecuatorianos (32) que se encuentran en 3 líneas de producción (Artesanías, telas y confecciones y otros artículos), conllevando un desequilibrio en las ventas entre ambas partes.
- Las ventas se concentraron en 3 líneas de producción que representan el 78% aproximadamente de la estructura de venta, correspondiendo estas líneas a las de mayor valor agregado : artefactos eléctricos 19.83%, Telas y Confecciones 30.14 % y otros artículos 27.76%.
- Existe una mayor participación porcentual en cuanto al número de expositores de la Subregión fronteriza peruana de Plura - Tumbes con un 59.2%, en relación a los expositores ecuatorianos procedentes de la Subregión de Loja - El Oro que constituyó el 37.5 %.
- El sistema de control de Notas Oficiales de venta no ha funcionado, por desconocimiento de los compradores para exigirlos y por deficiencias en el control.
- El Análisis comparativo entre las Ferias de Integración Fronteriza celebradas en la ciudad de Tumbes, en relación a los celebrados en la ciudad de Plura; se observa como factor limitante para las celebradas en Tumbes su cercanía a la frontera que conlleva a que los visitantes ecuatoriano prefieran realizar sus compras en Aguas Verdes (Línea Fronteriza) del lado peruano por la diversidad de mercadería que se encuentra y por otro lado



MINISTERIO DE COMERCIO

/

de parte de los comerciantes ecuatorianos prefieren evitar costos de
instalación y trámites, permaneciendo en Huaquillas (Zona Libre) del
lado ecuatoriano, de gran atractivo para visitantes peruanos.

RECOMENDACIONES

1. Promover una mayor participación de expositores ecuatorianos, mediante campañas de propaganda en el país vecino, realizadas con anticipación a la fecha de iniciación del evento ferial.
2. Cumplimiento del sistema de Notas Circulares de Venta de parte del Organismo encargado, previo conocimiento a los visitantes para su respectivo reclamo.
3. Mejorar la infraestructura y servicios del local referidos a: pavimentación del local, o en caso contrario brindarle a los expositores servicio de regadío durante los días de duración de cada feria, con el consiguiente bienestar para expositores como visitantes, así como mejoras en los servicios higiénicos y de agua potable.
4. Paralización total o cierre del Centro Comercial de Aguas Verdes - ubicado en la línea fronteriza del departamento de Tumbes - en los días de duración de la feria, con la finalidad de incentivar un mayor volumen de ventas y transacciones comerciales en el recinto ferial.
5. Consolidar y aprobar la modificación del Texto Único del Convenio y Reglamento de las Ferias de Integración Fronteriza acordadas en las reuniones de la CEPPE.
6. Aprobar medidas que se opongan al tratamiento unilateral que restrinjan la afluencia de mayores expositores a las Ferias de Integración Fronteriza.

ANEXO No. 2

MODIFICACION QUE SE SUGIERE AL ARTICULO 6 DEL CONVENIO SOBRE EL REGIMEN UNIFORME DE FERIAS DE INTEGRACION FRONTERIZA.

Artículo 6.- La Comisión Económica Permanente Peruano-Ecuatoriana, anualmente y para cada Feria, determinará el monto máximo, en dólares del los Estados Unidos de América, de las mercancías de que trata el Artículo 4^a de éste Convenio.

^a No se computarán dentro de este monto las mercancías/que se refiere el segundo inciso del Artículo 4^a del presente Convenio.

(Añadido) Si por alguna circunstancia no se hubiera reunido - la citada Comisión, el monto será determinado por la Autoridad Oficial Competente de cada País, para lo cual se tendrá en consideración los informe y evaluaciones de las Ferias de Integración celebradas con anterioridad.